

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

0239
05 MAY 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1949- M - 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas eleva la documentación Técnica y Presupuestaria para la contratación del **"ESTUDIO Y PROYECTO: CRUCE A DISTINTO NIVEL MULTITROCHA AV. RAÚL ALFONSÍN Y CONQUISTADORES DEL DESIERTO-ING. SILVIO TOSELLO"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$210.000.000,00.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos;**

Que la Dirección General de Contrataciones procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, el presente estudio y proyecto consiste en la elaboración del cruce a distinto nivel de la multitrocha, atendiendo las necesidades de resolver integralmente la obra vial solicitada;

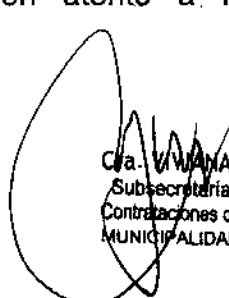
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 259/2025, informó que el presente estudio se encuentra incorporado en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14.858 y Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria: **2.CI.1-1.4.1-6.13.566**, propiciando así mismo el otorgamiento del crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuestos, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 503/2025 la imputación presupuestaria mencionada, verificando así mismo la carga del gasto que demandará el presente a través de la transacción preventiva N° **PR 264-CI 78804;**

Que la División Control de Contrataciones de Obras Menores, de la Contaduría General, tomó intervención mediante informe N° 92/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 07 a fs. 53, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 252/2025, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución atento a la adecuación presupuestaria propiciada;


Cra. **VIVIANA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0239-25

Que por Decreto Municipal N° 447/2025, se dejó la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano a cargo del Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 03 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a Contratación Directa OE N° 41/2025, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar el "ESTUDIO Y PROYECTO: CRUCE A DISTINTO NIVEL MULTITROCHA AV. RAÚL ALFONSÍN Y CONQUISTADORES DEL DESIERTO-ING. SILVIO TOSELLO";

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

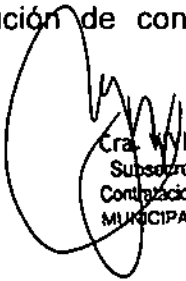
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente
----- al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	AVENIDA MOSCONI	Rentas Generales	210,000,000
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		210,000,000
TOTAL:		SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	210,000,000
TOTAL DÉBITOS			\$ 210,000,000

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Estudios y proyectos sectores varios	Rentas Generales	210,000,000
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		210,000,000
TOTAL:		SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	210,000,000
TOTAL CRÉDITOS			\$ 210,000,000

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas
----- 07 a fs. 53 del expediente administrativo OE N° 1949-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar el "ESTUDIO Y PROYECTO: CRUCE A DISTINTO NIVEL MULTITROCHA AV. RAÚL ALFONSÍN Y CONQUISTADORES DEL DESIERTO-ING. SILVIO TOSELLO" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$210.000.000,00.-) y un plazo de ejecución de contrato de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.


Crd. WYIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0239-25

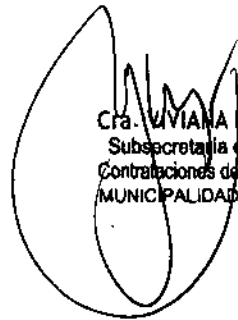
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE
----- N° 41/2025 para contratar la ejecución de el "ESTUDIO Y
PROYECTO: CRUCE A DISTINTO NIVEL MULTITROCHA AV. RAÚL ALFONSÍN Y
CONQUISTADORES DEL DESIERTO-ING. SILVIO TOSELLO".

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.858.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal
----- y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN